

REFORMA DE LAS CLASES DE TROPA

Publicación del Reglamento

Con sereno juicio, con toda imparcialidad, nos proponemos estudiar el Reglamento que para cumplimiento de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reforman las clases de tropa de los Cuerpos combatientes del Ejército. Ayer lo publicó el *Diario Oficial*.

Es imposible, por una rápida lectura, y menos en un artículo, abarcar los diferentes preceptos que contiene para sacar las consecuencias sobre la orientación que convenga seguir á las clases de tropa.

Lo primero que salta á la vista es que sólo se refiere á las clases de tropa de los Cuerpos combatientes. Por eso nuestro primer trabajo de hoy fué averiguar lo que pasaba para no incluirse á otros elementos. Pronto pudimos averiguar que se están haciendo los trabajos para establecer las asimilaciones á las nuevas categorías de aquel otro personal que figura en los mismos Cuerpos.

En la próxima semana quedará terminado y en disposición de poderse firmar, pues es el natural complemento de este reglamento, que en otro caso crearía una desigualdad imposible de mantener en individuos que están en diario contacto.

El general Luque ha dispuesto que con toda actividad se acabe ese otro para que sea conocido antes de finalizar el mes.

La ley y el reglamento permiten ahora el estudio individual para elegir lo que más convenga.

No cabe duda ninguna que antes los sargentos que no querían apartarse de filas no tenían más que una salida: el ingreso en la escala de reserva. Lo lograban unos, no todos. Quedaban muchos rezagados porque los más antiguos tenían preferente derecho, y ese derecho era el tapón para ellos.

Hoy, por la nueva ley y reglamento, pueden continuar en filas, y los que se acojan á esto, serán plazas de la escala de reserva que quedarán disponibles para aquellos otros que aspiran á su ingreso en ella. De este modo lo harán más pronto, satisfarán sus anhelos en más breve plazo.

Dice el artículo 1.º del reglamento que á partir de la publicación del próximo presupuesto procederán los Cuerpos á la adaptación de sus plantillas de clases de tropa. Es decir, que antes de fin de mes pueden empezar ese trabajo.

Claro está que durante unos días sólo figurará la reforma en el papel porque hay que esperar á que los sargentos que quieren ser brigadas lo manifiesten. Entonces quedarán los organismos con la plantilla de sargentos y de brigadas que el reglamento determine; pero la de suboficiales seguirá sin cubrir hasta que haya brigadas con un año de efectivo servicio en este empleo.

De modo que los más antiguos que ahora ingresen, dentro de una docena de meses disfrutarán los derechos que la ley y el reglamento concede á los suboficiales.

Sería cerrar los ojos á la realidad el negar la rápida carrera que van á hacer algunos que llevaban años y años de sargentos y tenían perdidas las esperanzas de entrar en la escala de reserva.

La cuestión de los Balkanes

Las operaciones de los griegos.
París 13.—Un despacho de Constantinopla comunica que la escuadra turca abandonó las aguas del Marmari, y, atravesando los Dardanelos, penetró en el Egeo, encontrando á la flota griega entre las islas del Archipiélago, atacándola.

Según un cablegrama de Atenas, las dos escuadras entablaron un combate terrible, cuyo resultado se ignora todavía.

Los griegos persisten en sus operaciones contra Janina.

En una playa al Norte de esta ciudad intentaron un desembarco, pero fueron rechazados.

Rumanía pretende intervenir en las negociaciones de paz, alegando sus intereses en el territorio conquistado á los turcos por los balcanicos.

Afirmase que firmaron un convenio militar defensivo, Serbia, Montenegro, Rumanía y Bulgaria.

En Austria, el partido belicoso intenta imponerse á los pacifistas, creyéndose que obligará á renunciar el conde de Berthold el elevado puesto que ocupa.

Las noticias de origen otomano dicen que Turquía está dispuesta á proseguir la guerra si no son aceptadas las principales proposiciones que formularon sus plenipotenciarios.

El gran visir ha recibido una carta, firmada por muchos oficiales del Ejército, en la cual se amenaza con asesinar á los diplomáticos que firmen la entrega de las plazas turcas ocupadas por los balcanicos.

Anúciase la concentración en el puerto austriaco de Pola de una flota alemana.

Y, por último, propiase otra noticia que viene á aumentar la confusión del problema internacional.

Afirmase con referencia á despachos del Cairo, que Inglaterra declarará, en cuanto la paz balcanico-turca sea firmada, que toma bajo su protectora á Egipto, hoy bajo la tutela de Turquía.

Lecciones saludables.

Los sueldos en la Marina inglesa.

Al comenzar el año que en breve habrá de terminar, el Sr. Churchill, ministro de Marina de Inglaterra prometió aumentar los estipendios de los marinos.

Desde 1810 no han sufrido modificación alguna los sueldos del personal de la marina inglesa, aunque han aumentado sensiblemente las necesidades de la vida; por lo cual y con la promesa del ministro, esperábase que el aumento constaría en presupuesto. Pero, con gran descontento de los interesados, se aplazó la consignación.

El descontento adquirió caracteres de indignación al tenerse noticia de que el Sr. Lloyd George había echado mano del excedente del último presupuesto para satisfacer las exigencias de los médicos en la ampliación de la ley del seguro obrero.

A tal punto llegaron las cosas, que todos los lores del almirantazgo, los almirantes que tienen á su cargo la dirección del servicio, dirigieron al ministro de Marina un «ultimatum» pidiendo el prometido aumento de sueldos, so pena de presentar la dimisión colectiva.

El ministro de Hacienda no ha tenido más remedio que ceder, por lo cual el de Marina ha podido anunciar el aumento, que se considerará vigente desde 1.º del actual.

Este aumento para todas las categorías de la Marina importa anualmente la suma de 10 millones de pesetas, de los cuales corresponden á los oficiales 880.000, y á los marineros, 9.120.000.

Los defensores de éste dicen que con ello es muy posible que desaparezcan el alejamiento de jóvenes aspirantes y las peticiones de retiro que con tanta frecuencia hacen elementos muy valiosos para la flota.

El marino inglés sirve doce años, aunque bastan tres para hacer un buen soldado, los almirantes opinan que son necesarios lo menos siete para hacer un buen marino, por lo complicado que es en la actualidad el mecanismo de un buque de guerra. Pero ocurre que, quejoso de la escasez del sueldo y seducido por las excelentes ventajas que le ofrece la vida civil, el marino se apresura á dejar el servicio cabalmente cuando más idóneo se halla para prestarle.

Recientemente el Almirantazgo elevó al empleo de teniente á buen número de sargentos entre los más avanzados; pero también es punto menos que imposible la vida de un teniente, á menos que no cuente con rentas independientes de su sueldo, y de ello resulta que tampoco están satisfechos muchos de su nuevo estado los sargentos ascendidos.

El aumento constante de la marina de guerra exige un correlativo aumento de la plantilla; por lo que el Almirantazgo no tiene más remedio que ponerse en condiciones de competir con la marina mercante para el reclutamiento del personal necesario.

Estimamos de gran importancia cuanto en las líneas que preceden se relata,

y creemos que esas consideraciones son de aplicación general y que deben ser leídas con atención por quien corresponda.

DOS DISCURSOS En las Cortes.

Día interesantísimo el del Viernes para la vida política. En el Congreso cobró la mayor elevación la discusión del Tratado hispano-francés con el discurso, verdaderamente admirable del señor ministro de Estado, quien, por espacio de dos horas, retuvo esclava la atención de los representantes del país, que querían no perder ni uno de los interesantes pormenores que respecto de ese asunto importantísimo expusiera quien, por haber tomado parte tan principal en la negociación desde el primer momento, estaba en condiciones mejor que otro cualquiera para satisfacer la curiosidad de todos.

En la alta Cámara, el señor conde de Romanones, interviniendo en el debate acerca del presupuesto de Instrucción pública, hizo declaraciones que asimismo fueron oídas con sumo interés, porque declaraban criterios que era de alta conveniencia que se expusieran y formulaba opiniones que han parecido muy en su punto que fueran dichas por quien ahora tiene dentro del actual Gobierno la mayor suma de autoridad.

El Sr. García Prieto obtuvo uno de los triunfos más grandes de su vida política. Elocuente, sincero, sencillo y razonador, trató el asunto de las negociaciones que determinarían el último Tratado con Francia, y habló de ese Convenio diplomático, en términos, que la materia puede considerarse agotada. Quienes tengan por deber que defender el Tratado de los reparos que en lo que queda de discusión puedan todavía oponerse, habrán de referirse por fuerza á sus palabras. Aun así, la tarea ha de ser difícil, porque no se podrán formular mejor dichos los juicios que ayer expusiera sobre el particular el señor García Prieto.

De la exposición metódica de lo dicho por el señor ministro de Estado, resultan expuestas con claridad meridiana las excelencias del Tratado ahora en debate. La mira de España, sus propósitos de dejar á salvo los que debían considerarse nuestros intereses vitales en el Mogreb, el deseo natural de recabar para nuestro país el reconocimiento de su plena personalidad jurídica, y el punto, difícil sin duda alguna—uno de los que podían oponer mayor dificultad á la negociación—, el de las compensaciones que Francia nos exigiera, todo esto quedó esclarecido en el notable discurso del Sr. García Prieto, con la demostración de nuestro triunfo evidente.

En cuanto á lo primero, hemos conseguido evitar la vecindad que habría resultado perjudicial y molesta de cualquier otra potencia en la parte del territorio africano que da frente á las costas españolas. Hemos, respecto del segundo punto, logrado equipararnos á Francia. No tendrá España en su acción en los territorios marroquíes de su influencia, ni más restricciones, ni otras dificultades para el desenvolvimiento de sus intereses, que aquellos de forma puramente restrictiva á que Francia someta su acción. Al igual que el país vecino, podrá moverse el nuestro, en lo que concierne á la designación del jefe que por el Tratado se crea en la zona española. Ambas naciones se instalan en Marruecos con absoluta igualdad.

El punto relativo á las compensaciones aclarado quedó, en fin, que logramos armonizar la necesidad de la concesión con la salvaguardia de nuestros intereses... Ni pereza, ni debilidad, ni torpeza, puede imputarse á quienes á nombre de España llevaron la negociación del Tratado hispano-francés.

Las felicitaciones con que, no ya solamente la mayoría, sino elementos importantes de las minorías, demostraron al Sr. García Prieto el gusto con que oyeron su discurso, fueron como un premio que debió resarcirle de su ardua labor pasada, como una compensación á sus pasadas incertidumbres y amarguras.

De necesidad era lo que el señor pre-

sidente del Consejo declarara ayer, en cuanto á la extraña anomalía en que con ocasión del debate del presupuesto de Instrucción pública viene colocándose de algún tiempo á esta parte la minoría conservadora del Senado.

En efecto: solo colocando á la minoría conservadora del Congreso en una posición de inferioridad—que no otra cosa resulta, mírese como se mire— puede admitirse que un presupuesto por ella discutido tan ampliamente como lo vino en gana, puede ser intervenido de manera opuesta y radicalísima por los conservadores del Senado.

REGLAMENTO

para cumplimiento de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reforman las clases de tropa de los Cuerpos combatientes del Ejército.

CAPITULO PRIMERO

PLANTILLAS Y ESCALAFONES

Artículo 1.º A partir de la publicación del próximo presupuesto, los distintos organismos que se mencionan en el adjunto estado, procederán á la adaptación de sus plantillas de clases de tropa, a las que para cada uno en el mismo se fijan, con las restricciones que marca la ley.

Art. 2.º Con los sargentos, brigadas y suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, se constituirá un escalafón, dentro de cada Arma, en los cuales figurarán todos agrupados por categorías, por orden de antigüedad; haciéndose constar en los mismos si han sido ó no declarados aptos para el ascenso al empleo inmediato.

CAPITULO II

SERVICIO INTERIOR DE LOS CUERPOS

De los suboficiales en general.

Art. 3.º Para auxiliar el desempeño de los servicios de las oficinas, así como los administrativos de raciones y utensilios y los de policía y cuidado del cuartel, habrá en cada Cuerpo los suboficiales que se detallan en las mencionadas plantillas.

Art. 4.º A fin de dignificar su jerarquía dentro de las clases de tropa, los suboficiales disfrutará tratamiento de Don.

Art. 5.º Deberán el saludo á los suboficiales las brigadas y todas las demás clases de tropa y soldados de los distintos Cuerpos y unidades de su arma.

Art. 6.º Serán dados á reconocer en el orden del Cuerpo al verificar su incorporación á éste.

Art. 7.º Los suboficiales estarán obligados á presentarse á todos los jefes y ayudantes del respectivo Cuerpo.

Art. 8.º Estarán dispensados de desempeñar el cargo de secretario de causas, tanto de las que se instruyan en el Cuerpo respectivo, como en las de los juzgados de instrucción.

Art. 9.º Serán recibidos en los dormitorios de tropa, en el Cuerpo á que pertenezcan, á la voz de «fuera gorros» del cuartelero.

Art. 10.º Aunque no pernoctarán obligatoriamente en el cuartel, se les habilitará siempre un local en concepto de dormitorio, independiente en absoluto del destinado á los brigadas y sargentos, que podrá utilizar el suboficial que lo desee, y que estará amueblado con el utensilio reglamentario correspondiente á su clase.

Art. 11.º Se les destinará un cuarto ó sala de suboficiales, sufriendo en ella los correctivos que les fueren impuestos.

Art. 12.º En Caballería y cuerpos montados, los de unidad designarán un soldado para el cuidado y limpieza del caballo y equipo del suboficial que estuviera agregado á dicha unidad para ese único efecto.

Art. 13.º Todos los suboficiales del cuerpo turnarán en los diferentes servicios que con arreglo á la ley deben encomendarseles á juicio de los primeros jefes.

Del suboficial de Secretaría.

Art. 14.º El suboficial de la Secretaría del jefe principal del cuerpo, no tiene funciones propias, desempeñando su cometido con arreglo á lo que disponga el oficial secretario, que será su jefe inmediato en cuanto se relaciona con este servicio que requiere la mayor discreción.

Del suboficial de Mayoría.

Art. 15.º El suboficial de Mayoría, pondrá el mayor celo para lograr el acierto en cuantos trabajos se le encomienden en dicha oficina, y vigilará el cumplimiento de los escribientes y ordenanzas que en ella hubiere.

Art. 16.º Cuidará de la documentación que exista en dicha oficina, encargándose de la correspondiente á tropa, que tendrá encarpeta y clasificada convenientemente; estando á su cuidado el Archivo del cuerpo ó centro á que pertenezca, aunque siempre bajo la responsabilidad del Mayor, sin permitir que nadie, sin autorización de éste, saque documento alguno.

Del subayudante.

Art. 17.º El subayudante es el auxiliar del ayudante mayor y del ayudante de semana en el desempeño de las funciones peculiares á éstos.

Art. 18.º Vigilará el orden y policía del cuartel en todas sus dependencias, excepto

en aquellos locales que estén á cargo de las unidades, revisándolo dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, dando cuenta al ayudante de semana de las faltas que notare.

Art. 19.º Revisará la fuerza que haya de entrar de servicio, dando parte del resultado de su inspección al ayudante de semana, para que este providencie en lo que haya que corregir.

Art. 20.º En cuanto se relaciona con la administración de la música, sus obligaciones serán análogas á las de los brigadas en sus unidades respectivas, como auxiliar que es del ayudante mayor.

Art. 21.º Empleará en el servicio de policía general del cuartel el número de hombres por unidad que le ordene el ayudante de semana, facilitándole los enseres y efectos de limpieza necesarios, de los que formalizará cargo al fondo de material.

Art. 22.º Comunicará la orden y servicio del Cuerpo á las distintas unidades, dando cuenta al ayudante mayor de que confrontan las copias con el original, y corregirá por sí mismo las pruebas, si en el Cuerpo se empleara algún medio mecánico para este objeto.

Art. 23.º Serán funciones administrativas de su especial cometido, el servicio de provisiones y el de la administración y orden de las enfermerías.

Art. 24.º En el servicio de provisiones representará al Cuerpo cerca de las factorías ó establecimientos de subsistencias y utensilios militares, y en este sentido realizará todas las extracciones y entregas, dando parte de los defectos que observe al teniente coronel ó comandante mayor.

Art. 25.º Para la extracción de raciones y utensilios, una vez que reciba del mayor la nota de lo que ha de extraerse, extenderá un recibo total, con separación por especies, respaldándolo con expresión de lo que corresponde á cada compañía, escuadrón ó batería, y cuidando que sea autorizado en la forma prevenida. El recibo total de pan y de raciones ordinarias, ó de campaña, que se formará por unidades, irá siempre respaldado con el nombre de los perceptores.

Art. 26.º Cuando el cuerpo mude de guardación ó se detenga más de un día en cualquier punto, el subayudante totalizará los recibos que tenga dados á la factoría ó al Ayuntamiento hasta el día de salida.

De los brigadas en general.

Art. 27.º Como clase más caracterizada y encargado de vigilar el orden con que sus subordinados cumplen su cometido, á la vez que como auxiliar del capitán en sus funciones administrativas, habrá en cada compañía, escuadrón ó batería, un brigada.

Art. 28.º Los brigadas figurarán á la cabeza de los sargentos en el turno para el servicio de armas, y asistirán á todos los actos de este servicio que tengan lugar dentro ó fuera del cuartel.

Art. 29.º Deberán el saludo á los brigadas, todos los sargentos, cabos é individuos de tropa del Cuerpo á que pertenezcan.

Art. 30.º Podrán pernoctar fuera del cuartel, previa autorización del primer jefe del Cuerpo, pero si lo hicieran dentro, será en el mismo cuarto destinado á los sargentos, teniendo derecho á retirarse una hora después de la marcada para la clase referida.

Art. 31.º La gestión económica-administrativa de las compañías, escuadrones y baterías estará siempre á cargo de los capitanes respectivos, pudiendo desempeñarla accidentalmente los oficiales de dichas unidades, y quedando limitada á la parte meramente burocrática de las mismas la cooperación que las brigadas hayan de prestar.

Art. 32.º Asistirá á los actos del servicio interior que le permitan sus funciones al jefe de su capitán; debiendo el sargento de semana solicitar su venia para cada uno de ellos.

Art. 33.º Las funciones hoy ejercidas por el sargento de cocina las desempeñarán por turno los brigadas, siempre como auxiliares del capitán de dicho servicio.

Art. 34.º En los cuerpos montados, el capitán de unidad designará un soldado que se encargue de la limpieza y cuidado del caballo y equipo del brigada, cuyo individuo no dependerá de la referida clase para ninguna otra atención.

Art. 35.º Los honores fúnebres correspondientes al brigada, serán en el acompañamiento del caáver por obra de su categoría mandando diez soldados con armas.

Del brigada de orden.

Art. 36.º En cada Cuerpo se nombrará por semanas, en turno de antigüedad, un brigada para auxiliar del capitán ayudante en el servicio de orden.

Del brigada del almacén.

Art. 37.º El brigada de almacén será el auxiliar encargado de este servicio, vigilando el exacto cumplimiento de las órdenes que éste dicte.

Art. 38.º Auxiliará al capitán en cuantas operaciones de saca ó entrega de prendas tengan lugar en el almacén, examinando cuidadosamente las prendas ó efectos que entreguen las distintas unidades, de cuyo estado dará conocimiento al capitán, que será el responsable.

(Se continuará.)

EN EL CONGRESO

EL TRATADO FRANCO-ESPAÑOL

DISCURSO DEL SR. GARCÍA PRIETO

Ayer, á última hora de la sesión, pronunció el Sr. García Prieto un elocuente discurso acerca del Tratado concertado con Francia.

Comenzó dedicando un sentido recuerdo al Sr. Canalejas, atribuyéndole todo el éxito del Tratado.

Fué la mayor preocupación de su vida gubernamental y ha querido la mala fortuna de España que hoy no esté con nosotros, que nos veamos privados de su palabra elocuente, que hubiera puesto digno sello á esta obra, grande ó chica, cuya responsabilidad me corresponde por entero; pero cuya gloria por entero debe ofrendarse y depositarse en la tumba caliente del gran Canalejas. (Grandes aplausos en toda la Cámara.)

Dirige palabras de elogio al Sr. Maura Gamazo, y dirigiéndose al Sr. Maura, le dice:

—Cuando S. S. ocupe otra vez la cabecera del banco azul, debe dejar de lado lo que pueda suponer la maledicencia, y por patriotismo, porque puede reputar al país grandes beneficios, de hacer ministro de Estado á su ilustre hijo el Sr. Maura Gamazo. (Aplausos prolongados de conservadores y liberales.)

Según la frase de Silvela, á los Gobiernos no se les debe juzgar sólo por lo que logran, sino por lo que intentan, y ahora á esa frase se debe añadir: teniendo en cuenta los medios de que disponen para luchar y triunfar. (Muy bien.)

Recuerda, asimismo, que el Sr. León y Castillo, ya en 1901, dijo que si la cuestión de Marruecos no se resolvía con nosotros, se resolvería contra nosotros, y que como esto era una realidad, se autorizó al Sr. León y Castillo para negociar el Tratado de 1902.

El Sr. Silvela estimó que no convenía que se firmase aquel Tratado, por el que se nos concedía una zona, en la que se incluían las regiones de Fez y el mismo Tánger.

Sin embargo, España tenía que estar prevenida ante la inminente ruptura del «statu quo» de Marruecos, y lo estuvo y lo demostró adhiriéndose al Tratado franco-alemán de 1904. Aunque aquel acuerdo era secreto, se dio cuenta de él á todos los directores de fuerzas políticas, dinásticas, ó no, de España, que así conocieron á lo que la nación quedaba comprometida. En la declaración pública se fijaban las atribuciones de España y Francia en Marruecos; pero se reconocía la amplia soberanía del su tán.

El artículo 3.º del Tratado secreto de 1904 fué verdaderamente salvador, y gracias á él ahora he encontrado apoyo sobre qué negociar y reclamar, porque ya dicho artículo fijaba la zona de influencia y acción de España para el caso de tener que acudir á atajar la anarquía del imperio, zona que quedaba reconocida para esos casos, desde luego, y no como en el Tratado público se fijaba, quitándonos esa atribución hasta 1919.

Al hablar de la Conferencia de Algeciras, recaba para el Sr. Montoro Ríos gran parte de la gloria de que ésta se celebrase en España.

Enumera los acuerdos tomados en Algeciras y las obligaciones que, en virtud de ellos, aceptó España, si bien dice que allí se alcanzó el triunfo de que todas las potencias reconocieran los derechos de España en Marruecos.

Pero ya en el Acta de Algeciras sólo se nos concedía la Policía española para dos puertos, mientras que á Francia se le concedía en cuatro, y quedaban dos puertos unidos.

En la realidad, diga lo que quiera el firmante de ciertos artículos recientes, que considere que el Acta de Algeciras era poderoso talismán y gran conquista, la influencia francesa se extendía sin tregua, «en mancha de aceite», y nosotros no alcanzábamos ninguna ventaja positiva ni aumento de influencia.

Da lectura á un extenso documento diplomático del «Libro Amarillo», que demuestra cómo el Gobierno español, prescindiendo de que fuera conservador ó liberal, venía reclamando constantemente sobre la interpretación del Tratado de 1904.

Estima que España debió ser oída por los Gabinetes de París y de Berlín, y que él lo pidió con insistencia, porque estaba que no se podía tra ar con nadie de Marruecos, después de reconocer en Algeciras á nosotros situación predominante, sin que fuéramos oídos.

Por eso, cuando se nos vino á pedir nuestra adhesión al Tratado franco-alemán, yo ministro de Estado, me opuse á ello, diciendo: «¡Ah, no! España no puede aceptar eso, sin que antes sean oídos y atendidos sus derechos!» Y aunque dicho Tratado franco-alemán había sido ya aceptado por todas las potencias signatarias de Algeciras, Francia se avino á tratar con nosotros. (Muy bien, muy bien.) No podía, no debía haber hecho otra cosa ningún celoso español, porque ese era el primer deber que imponía la defensa de los intereses nacionales, y así hubiera procedido desde el republicano más radical al último conservador.

Así se establecieron las negociaciones, sobre el pie de que España, por recabar derechos y libertades de acción que Francia había conseguido de Alemania, en virtud de fuertes compensaciones, también debíamos, á nuestra vez, compensar á Francia.

Yo me opuse á dar ninguna compensación, aun cuando no me sentía asistido por ningún apoyo moral ni material, porque todos, propios y extraños, estimaban que las compensaciones que Francia pedía eran legítimas.

Yo tuve que empezar á luchar bajo esa presión y, sobre todo, ante un súltan ya protegido de hecho por Francia. Un día y otro día pedía el cumplimiento exacto del artículo 3.º de 1904, y tenía que pedir un protectorado para España, al par que el mantenimiento de la soberanía de un súltan creado por Francia y de la integridad de su imperio. Este era el dilema en que me encontraba (Muy bien).

Después de muchas noches de insomnio, muchas inquietudes y sinsabores, encontramos la fórmula del «statu quo» de la zona española. Pasa luego á explicar los trabajos de la Comisión mixta de asuntos económicos, y dedica grandes elogios al marqués de Cortina y sus compañeros de Comisión, delegados de España.

Recuerda que Francia nos pedía todo el Cabo del Agua, la zona del Lucus y el valle del Uarga para su zona, y explica cómo en virtud de múltiples discusiones, se llegó á las concesiones definitivas y á fijar los límites de las dos zonas de influencia.

No se puede criticar cómo se hacen los límites del Tratado; no se puede decir, como lo hace un periódico conservador, que los conservadores en 1904 no alcanzaron mayor extensión de la zona de influencia española, y que redujeron la de 1902 por creer aquella excesiva. Ni; el Sr. Rodríguez San Pedro, como yo, como todos en 1904 y en 1912, pedía que «Uazzán y Fez fueran españolas; pero se objetaba entonces que el acuerdo de 1904 era más sólido que el de 1902, porque tenía la garantía de Inglaterra, garantía que pagó Francia con su desinterésamiento en Egipto, y que era justo compensáramos nosotros.

Igual ha ocurrido ahora, y hemos pagado con un nuevo achicamiento de nuestra zona las compensaciones que Francia ha dado á Alemania para conseguir esa libertad de que ahora podemos gozar. (Muy bien.)

Pasa á hablar del «statu quo», y dice que el alto comisario español puede revelarle en todo momento, y cuando no cumpla debidamente sus funciones.

Contestando al artículo de hoy de «Hispanus» dice que no es cierto que Alemania niegue á España derecho á ocupaciones militares en Marruecos.

Lee para demostrarlo el Tratado, en el que, en efecto, existe ese derecho, y que se reconoce á España por Inglaterra y Alemania. (Muy bien, muy bien. Grandes rumores.)

En el Tratado, artículo 25, se llega hasta decir que el alto comisario español es protector de la zona de Marruecos, sometida á España.

Es decir, que se nos reconoce absolutamente los mismos derechos que á Francia en su zona.

Al hablar de las atribuciones de soberanía que el Sr. Maura señaló como faltándonos en nuestra zona, dice que no se reconocen porque dependen de concertos de terceras potencias, del Acta de Algeciras; pero que lo que conviene saber es que ninguna de esas atribuciones que á nosotros nos faltan en nuestra zona las tiene Francia en la suya. (Aplausos.)

Habla de los franciscanos españoles y franceses, y dice que como no tienen misión evangelizadora, ni padecen con la reforma que va en el Tratado los intereses de los establecimientos españoles, no ha tenido inconveniente en aceptar la propuesta francesa. (Muy bien.)

Detalla las compensaciones territoriales concedidas, y, entre otras cosas originales, dice que el río Tezza, que formaba la línea de separación en la parte del Muluya, según el Tratado de 1904, no se encuentra. Las compensaciones han sido en parte del valle del Uarga y región cercana á Iní, estimando el ministro que las compensaciones concedidas no son perjudiciales, y que él ha regateado palmo á palmo el terreno á Francia.

Por último, trata de la cuestión del ferrocarril de Tánger á Fez, y dice que no es Tánger Fez, sino Tánger-Alcázar-Fez, y que así en su mayoría estará en zona francesa, y que es legítimo que el capital sea más francés que español, y que, á pesar de eso, los consejeros no son, como decía el Sr. Maura, diez franceses y cinco españoles, sino nueve franceses y seis españoles. Para que haya acuerdo, se exige siempre la presencia de un español, y de otra forma estaríamos entrados á la voluntad francesa. Vea el Sr. Maura cómo hemos atado todos los cabos y fijado todas las garantías. (Muy bien, muy bien.)

Además, el ferrocarril Tánger-Alcázar, es decir, el recorrido dentro de nuestra zona, será absoluta y genuinamente español.

Hace alusión á nuestras amistades con Francia é Inglaterra, y dice que España es incapaz de faltar á sus compromisos, y que antes de variar sus actuales amistades y orientaciones, consultará siempre la opinión de todas las clases directoras de fuerzas vivas del país.

Termina manifestando que el Tratado debe ser aprobado por todos, por los que tienen fe en España, porque tenemos terreno y libertad para hacer una obra colonizadora, y por los pesimistas, por los que estiman que todos nuestros sacrificios deben dirigirse á la propia Península, también, porque firmar el Tratado, ratificarlo, ponerlo en vigencia, es tener una cosa más que por decir un día y á la que no faltará nunca un buen precio.

Como español, como patriota, después de su trabajo siente que ha alcanzado el mejor premio: el de tener su conciencia tranquila. (Grandes aplausos. Los Sres. Romanones y Villanueva abrazan al ministro. Todos los liberales y muchos conservadores desfilan ante el Sr. García Prieto, estrechándole la mano.) Acto seguido, se levanta la sesión.

EN LA CAMARA FRANCESA

El Tratado franco-español

Parle 13.—Hoy ha sido presentado á la Cámara de los diputados el Tratado hispano-francés.

La exposición de motivo, en su parte esencial, dice que la República tenía derecho á tratar, en buen acuerdo con España, de mejorar la parte que reservaba á Francia el acuer-

do de 1904, porque en intervalo la República, en beneficio de todos, había libertado á Marruecos de la hipoteca alemana. Era legítimo, pues que España participase de estos nuevos gastos de establecimiento.

La exposición de motivos termina confiando en que el reglamento no dejará tras sí rozamientos de amor propio ni temores de fracaso y preparará en Marruecos un régimen de buena vecindad y cooperación.

LEYENDO LA PRENSA

Prensa de la noche

El Correo Español: Refiriéndose al mitin celebrado por los gremios de Madrid en el Frontón Central para protestar contra el nuevo presupuesto municipal, dice:

«El Ayuntamiento de Madrid no supo administrarse jamás, ni antes ni ahora; pero en el presente quedó al descubierto su ineptitud administrativa al desaparecer una parte del impuesto de Consumos, que no favoreció la vida del consumidor y dió pretexto para la creación de más arbitrios y más impuestos; es decir, más sanguijuelas que, aplicadas al pobre consumidor, le chupen la poca sangre que le resta.

Pero esto debía aumentarse. Así lo ha creído nuestra «paternal Corporación» y así lo proyecta, y en sus presupuestos aparecen los Consumos en materias antes exentas, y se refuerza la cuota de la plaga de arbitrios que antes padecía el contribuyente.»

De la mañana.

El Liberal: «Con absoluto dominio de la cuestión y la prudencia que el cargo le impone, el señor García Prieto hizo ayer un discurso muy elocuente y muy documentado.

Después de dedicar un lusingo elogio al señor Maura Gamazo por su serenidad y su altura de miras, recordó el ministro de Estado en párrafos sentidísimos, el afán con que el Sr. Canalejas trabajó en este magno asunto.

A la vez, ceñido y suelto, explicó y defendió los antecedentes de las negociaciones, emprendidas por el partido liberal con anterioridad á la que ahora se discute.

Las vicisitudes porque en este complejo negocio de Marruecos ha pasado España desde que se vió en la necesidad de salir del «statu quo», considerado mucho tiempo como el ideal de nuestra política en aquel imperio, fueron examinadas y puntualizadas con una claridad y admirable espíritu crítico por el Sr. García Prieto.

Pero donde el orador y polemista se distinguió más, fué en la defensa de su obra y en la réplica á las deficiencias señaladas por el Sr. Maura Gamazo.

La Cámara, que escuchaba atentamente las manifestaciones del ministro de Estado, dió á éste la razón en muchos de los momentos felices que tuvo, con sus expresivas muestras de asentimiento.»

El Imparcial:

«El ministro de Estado, defendió ayer su obra: pronunció un discurso razonadísimo y sincero. Después de consagrar un sentido recuerdo al Sr. Canalejas, que tan asiduo y patriótico interés puso en las negociaciones, dedicó algunos párrafos á completar ó rectificar la enumeración de los antecedentes, hecha por el Sr. Maura, y á precisar el objetivo de la negociación y, por tanto, la posición respectiva de las negociaciones.

La mira de España era obtener la ejecución íntegra del Tratado de 1904. La tesis de Francia consistía en la justicia de obtener compensaciones en la zona de España por los sacrificios hechos por Francia para levantar la hipoteca de Alemania en todo Marruecos. La posición de España era, pues, la que le otorgaba el Tratado de 1904, condicionado por tres sucesos que no estaba en nuestra mano borrar: la Conferencia de Algeciras, el Convenio franco-alemán y el Tratado entre Francia y el súltan sobre el protectorado con Marruecos; todo posible concierto estaba, además, como consecuencia de esos hechos, sujeto á dos restricciones: en lo político, la integridad del Imperio bajo la soberanía formal del su tán; en lo económico, el régimen de puerta abierta.»

La Correspondencia de España.

«García Prieto puede estar satisfecho y puede dar por bien empleadas las amarguras que le ha causado la negociación del Tratado franco-español, porque ayer le testimonió la Cámara, sin distinción de matices, sus simpatías discerniendo el loor que merece. Sólo «Hispanus», dirigiendo el acíbar de su sinrazón, habrá discrepado del coro general de alabanzas, y habrá comprendido, viendo desfilan por de ante de Maura y Gamazo, y por delante de García Prieto, á toda la Cámara, que ciertas cosas sólo pueden ser hechas cuando se tiene razón y cuando á la razón acompaña otra cosa: la gallardía de despojarse del incógnito, aceptando todas las responsabilidades políticas de la discrepancia.

La jornada de ayer fué, no buena, sino óptima para el ministro de Estado, pues convenció á la Cámara de que hizo cuanto podía hacer, y de que el Tratado de 1912 no ha sido ni más ni menos que lo que podía ser. Con argumentos irrefutables demostró que el Tratado de 1904 creaba derechos al de 1902, por haber variado la situación de Europa, y que el Tratado de 1912 cercenaba, por la misma razón, derechos al de 1904, llevándolo al ánimo de todos que ni las circunstancias de ahora eran las de antes, ni España podía soñar en 1912, después de los Convenios Anglo-Francés, Franco-Alemán, Franco-Marroquí, obtener las mismas ventajas que en 1912, cuando Francia y España pactaban á espaldas de Europa para romper un «statu quo» tradicional.»

Las mejores alfombras. Carrera de San Jerónimo números 7 y 9.

EN EL SENADO

LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA

Discurso del Sr. Conde de Romanones.

Del extenso discurso pronunciado ayer en la alta Cámara por el jefe del Gobierno, al hacer el resumen del debate de totalidad sobre el presupuesto de Instrucción pública, insertamos á continuación los extractos más importantes, tomados del extracto de los taquígrafos.

Después de lamentar el desgraciado accidente sufrido por el Sr. Alba, dijo el conde de Romanones lo siguiente:

«Alguien ha creído en los días anteriores que yo sentía impaciencia porque los oradores eran más ó menos extensos. Nada más lejos de mi ánimo, pues esto hubiera sido en mi faltar á la consideración y respeto que debo al Senado. He escuchado atentamente vuestros discursos; en todos ellos he aprendido mucho, y gran parte de las cosas que aquí he oído tenían mi asentimiento. Claro es que tengo, no impaciencias, pero sí el natural deseo, deseo que han de comprender los señores senadores, de que el presupuesto de Instrucción pública y todo el presupuesto avance lo más posible, porque veo que pasan las hojas del calendario, que se acerca la época en que será muy difícil que las Cortes estén abiertas, y anhelo que llegue el momento en que dé por terminado aquel programa claro, concreto y terminante que he de manifestar al Senado el primer día en que me senté en este sitio.

Esa es mi impaciencia, porque estimo que son siglos todos aquellos días que pasan hasta que llegue el momento en que la regia prerrogativa quede completa y absolutamente libre, pues mientras tanto me parece á mí que mi presencia en este banco, antes que gloria y honor, constituyen una inmensa pesadumbre. (Muy bien, muy bien.)

Refiriéndose más adelante á las pretensiones formuladas por la minoría conservadora respecto á dicho presupuesto, dijo:

«Se presenta un presupuesto en el Congreso de los Diputados, se discute, antes de llevarlo al salón de sesiones, en el seno de la Comisión, y en ella la minoría conservadora, que tiene una dignísima representación, le analiza y le combate, hasta que por fin se aprueba. Aprobado por el Congreso viene al Senado, y creéis, señores senadores, que sería buena práctica parlamentaria, y si queréis (aunque yo desee separarme de este punto), buena práctica constitucional, que en materia de presupuestos el Senado modificara sustancialmente, radicalmente, en toda su extensión, la obra elaborada por el Congreso? Entiendo, señores senadores, que no, y á vuestra gran competencia y á vuestro profundo saber deo las consideraciones que pudieran hacerse, porque bien conocéis que la iniciativa en estas leyes pertenece á la otra Cámara, que vuestro derecho queda completamente intangible; pero en el orden constitucional es un derecho, señores senadores, que hay que usar con gran prudencia y con la mayor moderación, por lo cual, en el detalle, he estado dispuesto á ceder, pero en las grandes líneas del presupuesto no, porque no puedo admitir, no puedo asumir la responsabilidad de que con el asentimiento del Gobierno se deshiciera la obra hecha, no por el partido liberal, sino por toda la Cámara y, por consiguiente, por el partido conservador en el Congreso.

De ahí los reparos que he tenido que oponer para no ceder ante vosotros. Y hago más por completo, en su letra y en su espíritu, las elocuentes palabras que aparecen en el Diario de Sesiones y que fueron pronunciadas en el Congreso por el digno ministro de Instrucción pública respecto á la enseñanza religiosa en las escuelas. El partido liberal quiere la tolerancia, el respeto á todas las creencias el que no se apodere de la escuela, como decía en el mensaje de la Corona del Gobierno que presidía el ilustre Canalejas, la coacción de los diferentes dogmatismos.

El señor ministro de Instrucción pública actual, lo mismo que el Sr. Burell, requeridos á manifestar su pensamiento sobre este punto, han dicho que el Gobierno se mantendrá fiel en la balanza, y yo, para que veáis hasta qué extremo estoy decidido á no apartarme del camino marcado y del ambiente que aquí se respira, diré que el senador con el cual estoy completamente conforme es el Sr. Polo y Peyrolón. En esta cuestión magna de la enseñanza de la religión en la escuela, no digo más ni menos que lo que ha afirmado el señor Polo y Peyrolón, y que yo podría resumir diciendo que cumpliré mis deberes de ministro constitucional. La otra tarde manifesté que para la enseñanza religiosa debe haber en las escuelas el mismo criterio que impera en la enseñanza de la religión en los Institutos generales y técnicos. Completamente conforme, á eso iremos.

De manera que cuando se va en una compañía tan buena como la del Sr. Polo y Peyrolón, estoy seguro de que cuando las derechas sepan que desde este banco se toma ese camino, no sentirán alarmas ni temores de que el Gobierno deje de cumplir con su deber. (El Sr. Polo y Peyrolón: También estoy conforme con un Real decreto de su señoría, en el cual se establece la enseñanza religiosa en todos los órganos de la instrucción primaria. Lo tengo aquí, y si hay necesidad lo leeré á la Cámara.) Tiene razón su señoría; pero, Sr. Polo, ¿quién es el hombre que al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiera de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Deseo aquí lo calificaria de hombre poco respetuoso con sus deberes, y que además desconocía por completo el estado social de España. (El señor Polo y Peyrolón: Pues estamos conformes.) Pero su señoría tiene también que estar conforme conmigo en que hay que cumplir el artículo 11 de la Constitución y en que hay que ir al respecto de las conciencias mediante la declaración del padre en los términos en que se verifica en Bélgica. Mas esta es una cuestión que entraña mucha importancia, que el Gobierno ha de estudiarla, y ya llegará la

hora mejor para su solución. Y no digo más sobre esto.»

«La enseñanza es función del Estado. ¿Concebís por un momento al Estado separándose de la enseñanza? Yo, en el actual momento de la sociedad española, hago la afirmación de que quisiera que no hubiera más enseñanza que la del Estado, porque sería la única manera de que, á su amparo, aquella tuviera el respeto á la libertad que hoy no tiene.

Ya veís lo que está pasando en la primera enseñanza; de qué manera los de la derecha y los de la izquierda están combatiendo y luchando para apoderarse del alma del niño, y yo no quiero que del alma del niño se apodere nadie, ni los unos, ni los otros; del alma del niño no debe apoderarse más que la patria, representada por el Estado, que está por encima de todos. Cuantas más escuelas haya del Estado, menos escuelas habrá de aquellas que tienen este carácter exclusivamente social; y para que en nosotros no haya esos aspectos de la lucha religiosa que antes aludía, tan peligrosos, es por lo que yo quería reservar para el Estado, no de una manera definitiva, sino transitoria si queréis, la función de enseñanza.»

Yo espero que la minoría conservadora no oponga grandes dificultades á la aprobación de este presupuesto, que lo discuta, como es natural, con toda la detención que requiera; pero que no vaya á suceder como en alguna otra ocasión, en que para aprobarse se han necesitado diez ó doce sesiones. Vosotros sabéis que las situaciones políticas cambian cada año, y que la fecha de hoy ya casi mediado el mes de Diciembre, me obliga, al terminar estas desaliñadas palabras, á haceros este ruego.

El Gobierno desearía de vosotros, sin merma del debate, sin merma mucho menos de vuestros derechos y de vuestras iniciativas, que el día en que pudiéramos traer á vuestra consideración el proyecto que en estos instantes se discute en el Congreso, ese proyecto no tuviera que esperar en esta Cámara y pudiera ser discutido, no brevemente, pero sí en días en que pudiese mantener la atención de toda la Cámara. Tengo la seguridad de que vosotros, mestos en la política, os haréis cargo de la razón de estas palabras. No me mueven á ello sino motivos de alto patriotismo, y abrigo la seguridad de que cuando se invoca el patriotismo en todas partes, especialmente en el Senado, la invocación es atendida. (Muy bien, muy bien. Aplausos.)»

Información política.

Promulgación de leyes.

A primera hora de la mañana estuvo en Palacio el conde de Romanones para someter al Rey la promulgación de las leyes recientemente sancionadas.

Esto motivó que la estancia en Palacio del conde de Romanones se prolongara más que de ordinario.

Se dirigió después el Presidente del Consejo á su despacho oficial, donde, entre otras visitas, recibió la de los ex ministros Sres. Gimeno y Merino.

Semana de Pascuas.

Al mediar el día, el conde de Romanones recibió á los periodistas.

En aquel momento acababa de pedir los antecedentes relativos al marinero del Ferrol, que, alegando su condición de protestante, se había negado á determinadas prácticas del culto católico.

Se preparaba así el presidente para contestar á la pregunta anunciada por el Sr. Zulueta.

«Confío—decía el conde—que en la semana próxima ambas Cámaras habrán aprobado los presupuestos y el Tratado franco-español.

«Aí—añadía el presi lente, dando á sus palabras un tono intencionado—la semana de Pascuas podrá ser de pascuas efectivas para todos.

El caso de Totana.

El conde de Romanones, que, solo por los telegramas publicados por los periódicos, conoce el caso de Totana, cuyo pueblo, como es sabido, se opone á la entrada del Duende de la Colegiata, ha telegrafiado al gobernador de Murcia, para que le informe con exactitud de estos hechos.

«Precisamente hoy habíá tomado posesión de su cargo el nuevo gobernador Sr. Lopo—recorriaba el conde—y en un telegrama le recomendaba que velaran tanto él como las demás autoridades, por el estricto cumplimiento de las leyes.

Los espectáculos.

Según este mediodía manifestó el Sr. Barroso á los periodistas, al Consejo que esta noche ha de celebrarse en Gobernación llevarán numerosas quejas que le han dirigido de Madrid y provincias las empresas á quienes se ha obligado á cerrar los locales destinados á la celebración de espectáculos públicos que no reúnan las condiciones exigidas por el reglamento dictado por el Sr. La Cierva.

«Este es asunto, decía el ministro, que hay que resolver sin dilación, antes de las próximas fiestas de Navidad, pues de lo contrario quedarían sin conrta numerosos artistas, perdiendo así la temporada que ahora empieza.

Recepción diplomática.

En el ministerio de Estado se ha celebrado hoy la recepción diplomática, que debió tener lugar ayer como viernes, y que se suspendió porque el Sr. García Prieto estaba preparando su discurso de contestación al señor Maura y Gamazo.

Muerte de Vital Aza.

Anoche, á las nueve, tuvo el funesto desenlace que se temía a la grave enfermedad que aquejaba al popular autor cómico D. Vital Aza. Un colapso cardíaco acabó con la vida del celebradísimo escritor, del hombre bueno, de quien puede afirmarse que jamás tuvo enemigos, porque jamás hizo daño a nadie, y si cuanto bien estuvo á su alcance.

Vital Aza había nacido en Pola de Lena (Asturias) el año 1851, y desde muy niño reveló excepcionales aptitudes para la poesía y sus singulares condiciones de escritor festivo.

Vino á Madrid con el grado de bachiller, que adquirió en Oviedo, y cursó en San Carlos la carrera de Medicina, con gran aprovechamiento.

Alternaba el joven estudiante la lectura de la Patología y la Terapéutica con la de comedias y sainetes más en boga, y el tiempo que le dejaban libre su asistencia á las aulas le dedicaba á la confección de juguetes cómicos, que al estrenarse alcanzaron éxitos evidentes.

El primero, el que reveló á Vital Aza como sainetero ingenioso de perspicaz observación, fué «Aprobados y suspensos», delicioso sainete en el que se pinta la vida universitaria en época de exámenes.

Esta obra «descubrió» á Vital Aza.

Desde entonces su fama fué creciendo como la espuma, consiguiendo llegar á las cimas de la popularidad cuando ostentó el título de licenciado de Medicina.

En aquellos tiempos se publicaban en Madrid el *Gil Blas*, *El Garbanzo* y el *Jaque Mate*, y en los tres semanarios escribió Vital composiciones políticas de acerba censura para los reaccionarios, que aumentaron la celebridad de su nombre, ya admirado en la literatura dramática.

Con D. Miguel Ramos Carrión y con don Miguel Echegaray hizo muchísimas comedias, piezas cómicas y zarzuelas.

Recordamos las mejores, aunque seguramente se nos olvidarán bastantes, pues Vital Aza ha sido uno de los autores más fecundos que ha habido en España.

«Las comadres», «Robo en despoblado», «La careta verde», «El ruido del cielo», «San Sebastián, mártir», «Desde el balcón», «El sombrero de copa», «El padrón municipal», «El señor gobernador», «El oso muerto», «Zaragüeta», «El rey que rabió», «Ciencias exactas», «El señor cura», «La praviána», «Parada y fonas», «El sueño dorado», «La almendra del tercer», «Villa Tula», «La rubótica», «La sala de armas», «Francfort», «Venta de Baños», y cien más, cuyos títulos no tenemos en la memoria.

Vital Aza era un formidable versificador. Hablaba en verso con mayor facilidad que en prosa y la caza del consonante era para él cosa baladí y sin importancia, hasta el punto de haberle proporcionado esta facultad verdaderos triunfos en los Círculos literarios.

En estos, y entre cuantas personas tuvieron ocasión de admirar su gran valía como intelectual y como hombre de corazón su memoria será imperecedera.

Descanse en paz, y reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

Disposiciones de la "Gaceta,"

La de hoy contiene las siguientes:

HACIENDA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para presentar á las Cortes un proyecto de ley regulando el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios dependientes de este ministerio.

Otro ídem ídem para que presente á las Cortes un proyecto de ley reorganizando el servicio de Inspección de la Hacienda pública.

Otro ídem ídem para que presente á las Cortes un proyecto de ley determinando las monedas de oro, letras y cheques á pagar en dicho metal, que son admisibles para los ingresos de derechos de Arancel.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de conde de Peralta a favor de D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Tacon, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Otro ídem ídem, el título de vizconde de Llanteo á favor de D. Eduardo de Murga

Goicochea Mielhena é Isusi, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Otro promoviendo á la Capellanía de Reyes Católicos, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, al licenciado don Manuel Armijo Albarracín, beneficiado de la de Sevilla.

MARINA.—Real decreto disponiendo que se redactado en la forma que se indica el artículo 9.º del 15 de Febrero de 1908.

Otro promoviendo al empleo de almirante de la armada al vicealmirante D. Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano.

Otro nombrando para el destino de eventualidades al almirante D. Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano.

Otro disponiendo se encargue interinamente del mando del Apostadero de Cádiz el contraalmirante D. Orestes García de Paadín, jefe del Arsenal de la Carraca.

Otro con el fin de pasar á situación de reserva al almirante de la Armada D. Federico Estrañ y Jisto, cesando en el destino de jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Otro disponiendo que el almirante de la Armada D. Joaquín María de Cincunegui y Marco cese en el destino de eventualidades y se encarguen del jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

GOBERNACION.—Real decreto aprobando definitivamente el proyecto, Reglamento y Ordenanzas del ensanche de la zona del Este, de Valencia.

FOMENTO.—Real decreto disponiendo que D. Hermenegildo del Campo y Ruiz Zorrilla, cese en el cargo devocaval de la Junta de Montes.

GOBERNACION.—Real orden sobre renovación de vocales propietarios y suplentes de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

FOMENTO.—R. al orden declarando que el crédito para los caminos vecinales de las provincias de Barcelona y Gerona no está incluido en el de 500.000 pesetas asignado por Reales órdenes de 5 de Febrero y 25 de Abril del corriente año para construcción de caminos vecinales.

EL REGENTE DE BAVIARA

Munich 13.—El nuevo príncipe regente ha llegado esta noche, dirigiéndose seguidamente á la residencia real, donde se entregó al rezo ante el cadáver de su augusto padre.

El cuerpo del regente fallecido ha sido provisionalmente embalsamado.

Es probable que el entierro tenga lugar el jueves de la semana próxima, verificándose la fúnebre ceremonia en la iglesia de los Teatinos, cerca de la tumba de la mujer de Luispol.

El día 21 del actual el príncipe regente Luis jurará la Constitución.

POR EL MUNDO

Los profesores de orquesta.

El Sr. Nikich, director de orquesta ruso, ha estado en una revista profesional alemana el influjo de los instrumentos en el carácter de los que los tocan ó tocan.

Lo que dice es muy importante porque, sabiéndolo, los directores de orquesta y hasta los particulares sabremos tratar á cada uno de modo que no los molestemos.

Los más sensibles y vidriosos; caro lector son los que tocan el oboe y el fagot.

Como tienen que soplar poco á poco y con mucho cuidado en una lengüeta extremadamente frágil y sutil, casi siempre están nerviosos, y para hacerles observaciones se ha de ir con toda clase de miramientos.

Los que tocan el clarinete y aun la flauta son hombres sentimentales, y para reprenderlos debe emplearse cierto campañano humorismo, con su chispa de elogio.

Y los que tocan bombardinos, bajos y demás instrumentos gruesos, donde generalmente hay que soplar fuerte, son gente sana y á la buena de Dios.

Invierno perpetuo.

Existe, sin ningún género de duda, y á muy pocos centenares de metros sobre nuestras cabezas, con temperaturas inferiores á 50 grados bajo cero.

Ni en los parajes más fríos del Norte de Si-

beria, se han registrado nunca tan bajas temperaturas con carácter fijo, pues si bien oscila allí el termómetro entre los 40 y 50 grados bajo cero durante la estación fría, se remonta luego, cuando el sol se eleva en el horizonte.

El invierno perpetuo lo tenemos sobre nosotros y á poca altura de la atmósfera.

Ha sido ésta desconocida para nosotros por completo hasta hace poco, y aún hoy día, lo que de ella sabemos, hemos de confesar que es bien poca cosa.

Suponiase que la temperatura, como todos los elementos meteorológicos, variaban en sentido vertical, según una ley continua, y no se profundizaba más por la carencia de medios para ello.

Bien á pesar nuestro, todo misterio más allá de las capas inferiores de la atmósfera, y el día que conozcamos bien si quiera sean los diez kilómetros más bajos (la décima parte de la atmósfera más cercana al suelo), la predicción del tiempo será un hecho.

Porque de las variaciones de la atmósfera, de las tempestades de tan móvil Océano, sólo conocemos una parte de sus efectos; el movimiento en la región inferior. Y precisamente ésta, con el rozamiento sobre el suelo, es en la que se halla aquél modificado con mayor fuerza por éste.

Al tal extremo, que mal andaría quien estudiase el movimiento ciclónico más sencillo y mejor definido de una borrasca si á la dirección de las velas atendiese.

Es preciso fijarse en la traslación de las nubes que indican cómo se mueven las capas de aire que no rozan con el suelo.

Mr. Bjerson, que se ha dedicado á esta clase de estudios, ha dividido en cuatro capas la atmósfera.

La inferior, á 1.000 metros, de la cual notamos las variaciones de modo directo.

Una zona de condensación, entre 1.200 y 2.000 metros, donde se producen las lluvias.

Otra superior á ésta, entre ella y los 4.000 metros, muy agitada y sometida á la influencia de las inmediatas. En ella se invierte la variación de las temperaturas.

Y finalmente la cuarta, la más elevada, más seca que las demás, y en la cual decrece de nuevo y de modo definitivo la temperatura, que según los cálculos del mentado observador, es de 50,1 grados bajo cero á 10.000 metros; de 54,4 á 11.000; de 54,2 á 12.000, de 54,4 á 13.000 y de 55,4 á 14.000.

Nota curiosa.

Una señora que poseía medio millón de duros, ha muerto en San Petersburgo de una enfermedad debida á veintidos años de abstinencia de agua y abón.

Dicha señora vivía con una criada, no dejaba entrar á nadie en su casa, pero permitía que corriesen los ratones.

La comida se la guiaba ella misma por temor de que la envenenasen.

Don Federico Cuéllar

Víctima de rápida enfermedad falleció ayer en esta Corte D. Federico Cuéllar, antiguo y meritorio funcionario de Hacienda, que desempeñaba en la actualidad el cargo de subdirector de Clases Pasivas, en el cual, lo mismo que en cuantos desempeñó anteriormente se había captado generales simpatías.

Fuó secretario particular del Sr. Burell, de quien era próximo pariente, cuando el lustre periodista, desempeñó la Dirección de Obras públicas y la cartera de Instrucción, dando pruebas en dicho cargo de confianza de sus relevantes dotes personales é intelectuales.

La conducción del cadáver al cementerio se ha verificado á las once de la mañana y ha constituido una sentidísima manifestación de pésame.

Descanse en paz el caballeroso y nobilísimo amigo y reciban su distinguida familia, y especialmente el Sr. Burell, nuestro más sentido pésame.

EL ALUMBRADO DE LA PUERTA DEL SOL

Ha comenzado á lucir en la Puerta del Sol la nueva instalación de alumbrado.

Es de gran efecto y ha merecido unánimes elogios de cuantos han pasado estos días por la hermosa plaza.

Es total la reforma, y con la nueva instala-

ción por el sistema «Pharos», gana el alumbrado en una intensidad mayor de 50.000 bujías, puesto que hasta ahora existían 108 mecheros incandescentes con una intensidad de 8.829 bujías y 14 arcos voltaicos con una intensidad de 15.642, que componen un total, de 24.453 bujías.

Lucen desde ayer 63 mecheros incandescentes, diez lámparas «Pharos» en las columnas del encintado y nueve en la farola central, que componen entre todos una intensidad lumínica de 76.500 bujías.

Dado el perímetro de la Puerta del Sol, puede asegurarse que es una de las plazas mejor alumbradas de Europa.

NOTICIAS

«Acompañado de su distinguida esposa salió anoche para Canarias el secretario de aquel Gobierno civil, nuestro ilustre y querido amigo D. Manuel Luengo y Prieto.

A despedir á los Sres. de Luengo bajaron á la estación muchas y aristocráticas familias de esta corte, las cuales al arrancar el tren tributaron una cariñosísima manifestación de despedida, testimoniando así las grandes y merecidas simpatías de que gozan en esta capital los expedicionarios, á los cuales deseamos un felicísimo viaje.

EL HOGAR ESPAÑOL

Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario

Fundada el año 1903 sobre la Mutualidad y el Ahorro obligatorio.

MADRID

Imposiciones.

Las admite «Ordinarias» desde una peseta mensual, «Extraordinarias» desde diez pesetas al mes y «Especiales» desde quinientas pesetas por año a sola ó varias veces. El interés devengado por las imposiciones Ordinarias y las Extraordinarias se capitaliza anualmente; las Especiales perciben en cada trimestre el uno por ciento á cuenta de los beneficios anuales, y al final del ejercicio diferencian que resulte entre el 4 por 100 satisfecho y la ganancia consiguada por la Sociedad. En los siete años de vida de la Asociación, es decir, desde el de 1904 al 1911, el interés abonado no ha sido menor de 6 por 100.—Dada la inercia que reciben los fondos de EL HOGAR ESPAÑOL, la imposición de esta Sociedad equivale á CEDULAS HIPOTECARIAS con un interés doble del que ordinariamente perciben los títulos de esa clase.

Préstamos.

Se hacen á los socios sobre fincas urbanas en Madrid y bienes rústicos, cotos redondos, y se amortizan en plazos de 1 á 35 años ó antes á voluntad del deudor, que puede ser cualquier momento devolviendo el todo ó parte de anticipo en pago de comisión ni dero alguno. El interés viene á resultar á menos de 5 por 100 y la amortización es fijada por el interés compuesto al 7 por 100 que se abona á las imposiciones del prestatario, de suerte que éste percibe por la amortización un interés mayor del que abona por el préstamo.

Sobre alquileres de fincas urbanas en Madrid en condiciones ventajosas.

Se hacen á los socios con interés de 2 por 100 anual á la vista ó de 3 por 100 con aviso previo de tres meses, del 3 y medio por 100 por seis meses, 4 y medio por 100 por un año de plazo, y 5 por 100 á plazo de dos ó más años.

Administración de fincas y compra, venta ó permuta de bienes inmuebles para los socios.—Agencia á voluntad de revisión y complemento de los títulos, acciones, proyectos de construcción urbanas y mejoras agrícolas, se usará el ingenio administrativo ó judicial y gestiones de cualquier clase que interesen á los interesados.

Puerta del Sol, 9.

BANCO MERCANTIL

SANTANDER

CAPITAL: Pesetas 6.000.000.

SANTANDER, LEÓN, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTONA

Cuentas corrientes, Cajas de Ahorros

Préstamos, Descuentos, Cuentas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

FOLLETIN DE Ejército y Armada, (27)

LA VENGANZA DE UN INDI

Novela escrita en francés

PAUL FEVAL

PAR

PAUL FEVAL

infancia llamada Isabel, que se había casado en París con un agregado de la embajada.

Isabel era lo que se llama una mujer de mundo y gozaba de una gran consideración á causa de la íntima amistad que la ligaba con la duquesa.

El mismo día del baile estuvo por la mañana á ver á su amiga y protectora, pero poco fué lo que nuestras camaristas sacaron en limpio de la entrevista de su ama con la bella americana.

Supieron, sin embargo, que Isabel había pasado la noche anterior en el palacio de la marquesa de Boistrudan.

Luego oyeron pronunciar los nombres del vizconde Enrique de Villiers, de Mr. Jorge Leslie, y del conde Alberto de Rosen.

Pero es el caso que Mlle. Susana y Mad. Dalmas no conocían más que al vizconde, el cual había frecuentado el palacio de la duquesa é intentado, aunque en vano, hacerse dueño del corazón de su propietaria.

Todoavía era temprano cuando se retiró Isabel, y la duquesa permanecía acostada en su lecho.

Nuestras camaristas la hallaron conmovida, y creyeron ver en su rostro las huellas de las lágrimas.

Isabel volvió dos veces consecutivas durante aquel día.

La duquesa parecía ignorar la espléndida fiesta que se preparaba en su casa; no comió durante el almuerzo, y el duque tuvo que preguntarle si se hallaba indispuesta.

Mad. Dalmas y Mlle. Susana, no cesaban de decirse: «Esto marcha.»

Las dos, con este olfato de los sirvientes, adivinaban detrás de aquellas idas y venidas una intriga formal, y se disponían cada una por su lado á desplegar el mayor celo á fin de realizar los sueños con que les sonreía su codicia.

El vizconde Enrique de Villiers tenía un pequeño *groom*, que era el mayor de los seis hijos de una pobre mujer que á fuerza de trabajar había perdido la vista.

Esta familia, reducida á la más deplorable miseria, se vio un día sorprendida con la visita de un ángel consolador.

La duquesa subió al séptimo piso de una casa y entró en la humilde bohordilla, donde Mad. Lesmiere y sus hijos morían de hambre y de frío.

Desde aquel momento todo cambió de aspecto en la pobre vivienda de aquella desconsolada familia: los niños fueron al colegio, las niñas pasaban el día bordando al lado de su madre y el bienestar alejó la miseria.

El vizconde de Villiers, queriendo asociarse á tan generosa acción, hizo que uno de los hijos de la laboriosa ciega entrase á su servicio, y ofreció al joven un porvenir risueño.

El favorecido se llamaba Juan. Juan adoraba á la duquesa con ese respeto, con esa devoción con que los niños italianos adoran á la Madre de Dios.

Hecha esta declaración, continuemos la historia. Juan se presentó en casa de la duquesa aquél mismo día á cosa de las dos de la tarde.

Susana y Mad. Dalmas quisieron despedirle pero el niño exclamó: «La duquesa me espera.»

Con efecto, la hermosa americana ordenó que le condujeran á su presencia siempre que se presentase en su palacio.

Las dos camaristas se miraron fijamente. «¡Sea enhorabuena! dijo Mad. Dalmas.

«¡El *groom* del señor vizconde toma parte en el asunto! murmuró Susana. Esto no tiene nada de extraño; Juan es el protegido de la señorita.

«Juan es un simple, dijo Mad. Dalmas. El *groom* estuvo más de un cuarto de hora hablando con la duquesa, la cual, dicho sea de paso, tuvo cuidado de cerrar la puerta para que pudiese oír su conversación.

A las seis de la tarde volvió. Susana, que entró en la habitación de la duquesa á los pocos minutos de salir el criado, vio, sobre la mesa una pluma, hómada todavía.

Juan volvió á las diez de la noche. Las dos camaristas rabiaban por comunicarse sus mútuas impresiones.

«El vizconde no ignoraba lo que se hacía al tomar á Juanito á su servicio, se decían las dos interiormente.

«Cuando la duquesa terminaba su tocado volvió Juan por la cuarta vez.

Las dos sirvientas hubieran dado de buena gana un ojo de la cara por escuchar el diálogo de la duquesa y el *groom*, desde la pieza contigua al *boudoir* de su ama; pero la presencia de una era un obstáculo para la otra, y ninguna de las dos se atrevía á realizar los deseos de que se hallaban poseídas.

«¿Has llevado la carta á su destino? preguntó la duquesa.

«Sí, señora, respondió el niño. «¿Y qué hay de nuevo en casa de tu amo?

«Solo he podido averiguar una cosa: el ayuda de cámara del vizconde ha recibido orden de dejar pasar á Mr. Jorge Leslie, que debe presentarse esta noche á las doce.

«¿Qué ha hecho el vizconde desde que se marchó el general?

«Ha tirado con pistola y carabina en el jardín; después se echó á dormir un rato.

«¿Has visto alguna vez á ese Mr. Benito en casa del vizconde?

«No, señora.

«Juan, hijo mío, dijo la duquesa: te doy las gracias por los servicios que acabas de prestarme. Hoy has hecho por mí más de lo que yo hecho por tu madre.

«Mi sangre y mi vida son de la señora duquesa; replicó el *groom*, en tanto que en su rostro se dibujaba una ligera sombra de tristeza.

«Ya debes suponer, exclamó la duquesa temiendo adivinar su pensamiento, que yo no te he obligado á cometer una mala acción.

«¡Oh! contestó el niño: ¡lo los sabemos que la señora duquesa es una santa!

BANCO Y BANQUEROS

Agustín Echevarría, Alcalá, 59, duplicado.

Enrique Barré Codesido, Carrera de San Jerónimo, 53.

Julian Delgado, Magdalena, 21.

Salcedo J. Hijo y Compañía, Carrera de S. Jerónimo, 36.

Hijos de Pastor Ojero y Compañía, Zorrilla, 29.

Joaquín de la Hoz y Villa, General Castaños, 375.

Bernardo Fernández Villamil, Paseo de Recoletos, Banco de España, Alcalá 74, Salón del Prado 2 y Los Madrazo, 29.

Simón López Hermanos, Carretas, 47.

Banco Español de Río de la Plata, Alcalá 24.

Mariano Astru y Bárcena, Arenal, 26.

Eduardo Gómez y García, Fuencarral, 6.

Enrique González, Alcalá, 24, duplicado.

Luis García Trelles, Lagasca, 11.

José M. Echarr, Nicolás María Rivero 12.

Corrales Hermanos, Toledo, 30.

Luis Entrambasaguas, Moreto, 1.

Banco Franco-Español Barquillo 21; Sucursal París, Rue Saint George.

Juan Esteve, Alfonso XII 10.

Eduardo Goepfer y Waller, Carrera de San Jerónimo, 29.

Banco Hipotecario de España, Paseo de Recoletos 10.

osé G. Valle, Juan de Mena, 3.

Francisco Morana, Plaza del Angel, 2.

Fuñadriña y Compañía, Barquillo, 45.

Luis Rey Sobriza, Los Madrazo, 29.

Carlos Junquera y Domingo, Juan de Mena, 21.

García Calamarte y Compañía, Marqués de Cubas Emilio Giráldez, Alcalá, 75.

E. Sauné é Hijo, Alcalá 14 y 16.

José González Pintado, Florida Blanca, 5.

Sbarbi Osuna y Compañía Espos y Mina 10.

Lugano y Compañía, Los Madrazo, 29.

Gerardo López Quesada, Lagasca, 24.

Sánchez Rivera y Compañía, Alcalá, 70.

Aldama y Compañía, Alcalá, 23, duplicado.

Pedro Laba y Calvo, Leatad, 20.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEJICO

El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE VENEZUELA COLOMBIA

El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López» directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (alternativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para San Nicolás, Cuzco, Puerto Caselle y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Ombins por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con escalas a conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Curo con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Caselle.

LINEA DE FILIPINAS

El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Cid Eiraguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ho I-o y Manila, y viendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, vapor «P. de Sarrástegui» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «I. de Panay» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tagor, Osabianca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebojas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebojas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: «Rebojas» en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebojas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

«Servicios comerciales».—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XII» directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafaja y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Columbia.

Para este servicio rigen rebojas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Viaje extraordinario á Cuba.—El día 8 de Octubre saldrá de Bilbao, el 9 de Santander, el 10 de Gijón, el 11 de Coruña, y el 12 de Vigo, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

En el mes de Noviembre hará otra expedición extraordinaria el vapor «Alfonso XIII», con las mismas fechas de salida y con el mismo itinerario.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN 1885
Domicilio social: BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

PESOS	
Capital suscrito.....	50.000.000,00
Id m integ ad.....	48.498.160,00
Fondo de reserva y previsible al 30 de Junio 1910.....	12.793.390,27
Premio á recibir sobre las acciones nuevas no nte radas en totalidad y que se incor. orará al fondo de reserva.....	376.710,00

Agencias en Buenos Aires: Núm. 1, Puirredón, 185.—3, Almirante Brown, 1.422.—3, Vieytes, 1.926.—4, Calles, 2.091.—5, Santa Fe, 1.999.—6, Corrientes, esquina Anchorena.—7, Entrenos, 785. 8, Rivadavia, 6.902.—Triunvirato, 802.—Bernardo Irigoyen, esq. na Pav n.

Sucursales en la República Argentina: Adolfo A. Ina.—Baña Blanca.—Balc. rc. L.—Bartolomé Mitre.—Carlos Casares.—Concord a.—Córdoba. Coronel Suárez.—Dolores.—Estación América. Guaminí.—J nin.—La Plata.—Mendoza.—Mercedes.—Pehuajó.—Pergamino.—Rafaela.—Rosario de Santa Fe.—Santiago d J Estero.—Saliqueló.—Salta.—Santa Fe.—San Juan.—San Nicolás.—San Pedro.—San Rafael.—Tucumán.—Tres Arroyos. Villa Guaya.

Sucursal en la República oriental del Uruguay. Montevideo.

Agencias en Montevideo: Núm. 1, Avenida Julio, núm. 550.—Núm. 2, Avenida Ro decau.

Sucursal en la República del Brasil: Rio de Janeiro.

Sucursales en Europa: MADRID: Alcalá, 31 duplicado.—BARCELONA: Plaza de Calafuía 10 y P seo de Gracia 1.—PARIS: 32, Avenue de l'Opera.—GENOVA: Vía XX Settembre, 42.—LONDRES: 3, Lombard Street, E. C.—HAMBURGO: Ferdinandstrass, 66-68.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte, Central y del Sur. Ex. la cartas de crédito y letras de cambio, órdenes de pago telegráficas, descuento efectos de Comercio, hace préstamos sobre valores públicos rebojas depósitos en custodia, se encarga del oro de c pones y de remitir su importe á los interesados, en general, de toda clase de opera lines bancarias.

Intereses que se abonon hasta nuevo aviso
En cuenta corriente..... 1 por 100 anual.
Depósitos á tres meses fijos..... 2 por 100 anual.
Idem á seis meses fijos..... 3 por 100 anual.
Idem á mayor plaz..... Convencional.
Madrid, 1.º de Julio de 1910

Joaquin Herrandis, Gerente.

La Aliseda

(Provincia de Jaén.)

Aguas maravillosas.—Panorama encantador.—Clima delicioso.

LA IBERIA

GRAN FABRICA DE BUJIAS Y JABONES DE

J. MANUEL GARCIA

Hijo sucesor de Celestino Garcia.
Calle de Bravo Murilo, número, 20.—MADRID
TELEFONO, 1.271.

Dirección telegráfica: GARCIBERIA-MADRID
Bujias huecas y macizas de todos precios y tamaños. Jabón moreno de oleína marca IBERIA, clase superior para usos doméstico. De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y coloniales.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas la provincias de España, Francia y Portugal.
48 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios
Alcalá 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

Ingenieros de caminos

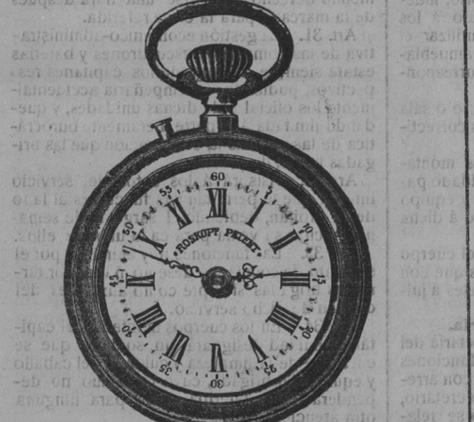
Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela especial del Cuerpo
Antigua academia de Sánchez Jimenez
Pídanse Reglamentos al director D. ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Puebla 6.—MADRID

Grandes almacenes de muebles

DE EDUARDO PELEGRI

Sillerías de todas clases, alcobas, comedores, gabinetes, despachos. — Inmenso surtido de camas inglesas.

FUENCARRAL, NUM. 150—MADRID



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59 — MADRID
APARTADO DE CORREOS. 354.
La última novedad; sus movimientos en ninguno, marca las horas y minutos con claridad; máquinas fuerte de áncora, precisión.
Tiene dos aplicaciones: es fotográfica que se cierran con cerqui lo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiere como recuerdo.
Caja de acero azulado, semiplano; todas estos combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.
Aparte de su belleza artística, es la máquina de precisión y seguridad.
Su precio es de 35 pesetas á plazos, seis pesetas al mes. Va por corriente con un sumo de 1,50 pesetas el franqueto.

THIERRY.—Gran Relojería de París



LLOYD NORTE-ALEMAN

LINEAS REGULARES DE LA COMPANIA
Paris-Cherbourg-Nueva York en cinco días y medio.
Salidas semanales, con los rápidos vapores, de 20.000 y 27.000 toneladas Kaiser Wilhelm II, Krenprinzessin Cecilie, George Washington (nuevos), etc., etc., Génova-Gibraltar-Nueva York.
Servicio semanal con los grandiosos vapores correos Koning-Albert, Prinzess Irene, Berlin (nuevo), etc., etc.
Billetes de tránsito, vía Nueva York, para Cuba y las demás Antillas, Méjico, Colombia, Venezuela, Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guayana, Ecuador, Perú, Chile, Islas del mar Sur, Asia oriental y Australia. Con rebaja. Coruña-Vigo-Lisboa-Argentina y Brasil.
Servicio semanal á Buenos Aires, Montevideo, Rio, etc.
Morsella-Génova-Nápoles-Port Said-Extremo Oriente (Manila).
Servicio quincenal.—Para Manila, á precios reducidos.
Barcelona-Marsella-Nápoles-Alejandria-Génova.
Grecia-Asia menor-Turquia y puertos del Mar Negro.
Viajes de recreo al Oriente, etc. Billetes económicos.
Para pasajes é informes, dirijirse en Madrid: D. Carlos de Cardona, Arrenal, núm. 14. (Lloyd).

ANTONIO POBLETE MANZANO

HABILITADO DE CLASES PASIVAS
Apoderamiento para militares en activo, retirados y pensionistas.
Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.
Carranza 16, segdo. dcha.
MADRID
Horas de despacho. de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España.
CONDE, PUERTO y Compañía.—BARCELONA
Precio fijo - Ventas al contado.
Rambla de los Eudios, 5 y 7 - Calle Xaia, 10, 12 y 14.
P.º B.º

Fábrica de Corbatas.

12 - CAPELLANES - 12
CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GENEROS DE PUNTO
ELEGANCIA—GRAN SURTIDO
- Precio fijo - ECONOMIA - Precio fijo -

LA ULTIMA LEY ELECTORAL

Concordada con las disposiciones del Gobierno y la Junta Central del Censo, por don Juan Cabezall, archivero del Congreso de los Diputados.
Por la colección de 89 formularios electorales, que contiene esta obra y que la hace sumamente práctica, es de absoluta necesidad para las Juntas del Censo.
Precios, cuatro pesetas.
Pedidos al autor, Bailén, 85 y á las principales librerías y á las oficinas de la Sociedad Española de Información y Publicación, calle de la Palma Baja, 44, Madrid.

Banco de Castilla.

Infantas, 31.—MADRID
Capital: 6.500.000 pesetas.
Préstamos sobre oda clase de fincas rústicas urbanas al 4,25 por 100 de interés anual y amortización de cinco á cincuenta años préstamos y créditos hipotecarios á corto plazo para construcciones de edificios, descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual, emisión de cedulas hipotecarias, letras sobre España y extranjero, cuen las corrientes á la vista, á ocho días, á tres, seis meses, un año y dos años, depósitos y efectos de alhajas, los primeros están excoados del pago perseguido de custodia, cuando pertenecan á chombras que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente en metálico.